

mil pesetas día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mustafa Bussian Aomar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial Oficial de Melilla, haciéndole saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial, expido la presente en Melilla a 16 de Enero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 536/2000

##### EDICTO

**272.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 536/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a trece de diciembre de dos mil.

El Il'tmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 536/2000 seguido entre Bougharda El Hassan como denunciante y Abdelkader Boukbar como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkader Boukbar de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Abdelkader Boukbar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial Oficial de Melilla, haciéndole saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, expido la presente en Melilla a 16 de Enero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 169/2000

##### EDICTO

**273.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 169/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a trece de diciembre de dos mil.

El Il'tmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 169/2000 seguido entre Abdeslam Boukhizou como denunciante y Laklifi Jaohara como denunciada ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Laklifi Jaouhara de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Laklifi Jaouhara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial Oficial de Melilla, haciéndole saber que la misma no es firme y contra la presente resolución cabe interponer el recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, expido la presente en Melilla a 17 de Enero de 2001.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUICIO DE FALTAS 593/2000

##### EDICTO

**274.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 593/2000, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a trece de diciembre de dos mil.

El Il'tmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción núm. 3 de esta ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas n.º 593/2000 seguido entre Sergio Palla Navarro y María Teresa Ripoll Ramírez como denunciante y Omar Alami como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Omar Alami como autor responsable de una falta de estafa del